



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 21-03-31881.-

República Argentina

CORDOBA, 28 AGO 2003

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con las Resoluciones Rectorales nros. 1080/03 y 1105/03, por las cuales se designa representantes de la Universidad Nacional de Córdoba ante la Comisión Interinstitucional y para constituir el grupo de trabajo multidisciplinario respectivamente y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral n° 1477 de fecha 21 de agosto de 2003, se concedió licencia sin goce de haberes al señor Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados Lic. DANIEL OSCAR GIACOMINO.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

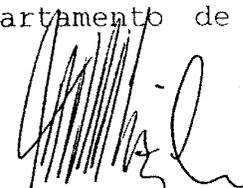
R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Desafectar al Lic. DANIEL OSCAR GIACOMINO como representante de esta Casa ante la Comisión Interinstitucional y del grupo de trabajo multidisciplinario, designado a través de las Resoluciones Rectorales nros. 1080/03 y 1105/03, respectivamente, durante el periodo comprendido entre el 12 de agosto de 2003 y el 5 de octubre de 2003.

ARTICULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas y comuníquese.

Gc.

~~Prof Ing HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~


Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1522